

POLITÉCNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 12

(10 diciembre 2021)

“Por medio del cual se adopta el Código de Buen Gobierno para el Politécnico Santafé de Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR DEL POLITECNICO SNTAFÉ DE BOGOTÁ en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 34 de los estatutos de la institución y:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 209 la obligatoriedad de estar al servicio de los intereses generales, con fundamento en los fines esenciales del Estado y los principios éticos de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la ley 30 de 1992, mediante el artículo 29 y de conformidad con la Constitución Política de Colombia reconoce a las instituciones universitarias el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que se hace necesario adoptar un Código de Buen Gobierno para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia en el cumplimiento de las funciones misionales, que permitan mantener fortalecidas las buenas prácticas de gobierno universitario en el marco de la autorregulación, buscando una gestión eficaz, eficiente integral y transparente.

Que el buen gobierno se constituye en un elemento clave para incrementar la credibilidad. Confianza, y gobernabilidad de los diferentes grupos de interés frente a quienes serán autoridad en la institución y fortalece la cultura y estilo de dirección unificado y sólido, que a su vez proporciona confianza interna, reglas de juego claras y genera posicionamiento social a la entidad, sus integrantes y grupos de interés que permitirá el posicionamiento local regional y nacional de la entidad.

Que mediante Acta 09 del 6 de diciembre de 2021 el Consejo Superior, autorizó la aprobación un Código de buen Gobierno para el Politécnico Santafé de Bogotá

M Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el código de buen gobierno del Politécnico de Santafé de Bogotá de acuerdo con lo expresado a continuación:

CODIGO DE BUEN GOBIERNO POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA

Presentación

El gobierno institucional se refiere al conjunto de políticas, directrices, lineamientos y compromiso que la institución tiene para la gestión de sus procesos, estos se desarrollan bajo los principios de ética, calidad, transparencia, eficiencia autonomía, integralidad, calidad y servicio en búsqueda del cumplimiento de la misión institucional.

El Politécnico Santafé de Bogotá se acoge al acuerdo 02 de 2017 del CESU el cual se establece los principios del buen gobierno en las instituciones de educación superior y a partir del cual la institución formula su Política de buen gobierno e implementa un modelo que recoge los elementos y disposiciones voluntarias de autorregulación, con el fin de generar gestión de procesos que permitan el logro de la misión y visión institucional.

El Politécnico Santafé de Bogotá atendiendo a su naturaleza de institución tecnológica, direcciona sus esfuerzos al alcance de una gestión sostenible, eficiente y eficaz, orientados al cumplimiento de la misión y propendiendo por una cultura de gobierno universitario sólido y transparente que responda a las expectativas de sus grupos de interés.

El código de buen gobierno se constituye en un instrumento de gestión que comprende no solamente el conjunto de políticas y directrices institucionales, sino involucra a todos los miembros de la comunidad al orientar su labor desde actuaciones éticas y principios y normas considerados correctos, lo que hace que se legitime el gobierno, se genere respeto por la normatividad y se ejerzan acciones hacia el logro de los fines misionales y el beneficio de los grupos de interés.

Los propósitos y disposiciones de este documento abarca la comunidad institucional, los grupos de interés y la sociedad en general con un espíritu flexible, dinámico y en constante construcción en pro del logro de los objetivos institucionales.

Glosario de términos

Grupos de Interés: Personas, grupos, organizaciones o entidades sobre las cuales la Institución tiene influencia o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “usuarios internos y externos”, o “clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Autonomía: Es la capacidad de una Institución de Educación Superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del país. Esta capacidad de autogobierno implica la obligación de declarar la misión de la institución, generar las condiciones para cumplirla y adaptarse al entorno cambiante. En el ámbito internacional se reconocen cuatro dimensiones fundamentales: autonomía académica, autonomía organizacional, autonomía financiera y la autonomía en el manejo de los recursos humanos (CESU, 2017).

Gobierno Universitario: Es el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminados al cumplimiento de su misión, a través de su Proyecto Educativo Institucional, sus reglamentos y estatutos (CESU, 2017).

Código de Buen Gobierno: Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente (CESU, 2017).

Gobernabilidad: Es el conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a un órgano colegiado de gobierno y a un directivo el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se la ha entregado para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y los fines asignados en un contexto institucional y específico. (CESU, 2017).

Gobernanza: Es la coexistencia activa de los elementos de gobierno institucional y de las condiciones y recursos de gobernabilidad, en una institución.

Identificación naturaleza de la entidad

El Politécnico Santafé de Bogotá es una corporación de derecho privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, con personería jurídica y administrativa, aprobada mediante resolución 9097 del 4 de junio de 1979, cuanta con patrimonio propio independiente cuyo carácter académico y objetivo es la Educación Superior dentro de la cual desarrolla su misión con Institución Tecnológica, en los campos de acción que se establecen el Artículo 7 de la ley 30 de 1992 y en concordancia con la ley 115 de 1994, es decir, el de la técnica, la ciencia, la tecnología las humanidades y artes.

Compromiso con la Misión, visión objetivos

MISIÓN:

El Politécnico Santafé de Bogotá, tiene como misión la de fomentar el desarrollo de pensamiento, la innovación y la investigación aplicada en procesos, procedimientos y tecnologías, para solucionar problemas y necesidades del sector productivo y de la sociedad en general, para lo cual desarrolla acciones docentes, investigativas y de proyección a la comunidad, fomentando institucionalmente las competencias laborales, básicas y ciudadanas, en un marco de autonomía, integralidad, calidad y servicio.

VISIÓN

En el mediano plazo el POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA se convertirá en una institución motor de la formación y el desarrollo de tecnológica y eje centralizador de acciones académicas en investigación, innovación y transferencia tecnológica, en el marco regional, nacional e internacional, en torno a los núcleos problemáticos contextuales, que su proyecto educativo y la Ley le permita.

OBJETIVO

El código de Buen Gobierno del Politécnico Santafé de Bogotá recoge los principios, política y procedimientos que rigen la actuación de los directivos, administrativos, empleados, docentes y demás colaboradores de la institución con el fin de garantizar el cumplimiento de la gestión institucional de una manera eficiente, eficaz, integra y transparente.

Ámbito de Aplicación del Código de Buen Gobierno:

Tomando como referencia el estatuto general, este código aplica para quienes ejercen en ella gobierno universitario así:

“Artículo 25: El Politécnico Santafé de Bogotá es gobernado por el consejo superior, la rectoría y el Consejo de Dirección Académica.

Principios

De acuerdo con lo declarado en el PEI, los principios orientadores del Politécnico Santafé de Bogotá son:

Autonomía

Como la capacidad de los seres humanos para actuar pensar y realizar acciones y pensamiento según sus principios y criterios en pro de su bienestar y del de quienes los rodean.

Responsabilidad Social

Como la experiencia de generar acciones para trabajar y actuar en pro de los principios sociales en razón a propósitos y metas que fortalezcan las experiencias de vida comunitaria y social generando mejores posibilidades de desarrollo para las comunidades aportando a la construcción social.

Sostenibilidad

Como la capacidad para establecer políticas y estrategias que permitan mantener recursos asegurando las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones. Lo cual implica desarrollar procesos ambientales, económicos sociales políticos y comunitarios que sean transformacionales, pero debidamente sostenible.

Integralidad

Comprendida como el desarrollo de todas las habilidades y capacidades de los seres humanos; a la formación de este a partir de su propia construcción como sujeto para sí y para la sociedad.

Equidad

Hace referencia a como los seres humanos generan relaciones de vivencia y convivencia dentro de un marco de justicia social, lo cual implica lograr que todos tengan las mismas condiciones y oportunidades, sin importancia condición alguna.

Inclusión Social

Implica atender aspectos de integración de los sujetos en las comunidades, de tal manera, que participen de la integración en la vida social y comunitaria, sin importar origen, condición social, sexual, raza, vulnerabilidad o cualquier tipo de actividad que desarrollen, entre otras.

Cientificidad

Como la capacidad de los seres humanos para establecer las reflexiones, indagaciones, aplicaciones, investigaciones y evidencias de un fenómeno estudiado del cual se siga un proceso científico a la luz de una disciplina del conocimiento o de varias de ellas para establecer evidencias, postular teorías, aplicar conocimientos, identificar hallazgos, comprobar procesos y generar conclusiones o nuevas teorías o procesos.

Cooperación

Como una estrategia de trabajo y apoyos comunes entre individuos con el propósito de establecer rutas comunes trazar procesos y generar metas comunitarias que contribuyan con el desarrollo y el mejoramiento continúen las comunidades y en los grupos a los cuales se pertenezcan.

Honestidad

Hace referencia a la capacidad para actuar conforme a los principios y valores que procuren decir la verdad, a obrar y actuar en el mismo sentido de respeto, pensando y actuando de manera justa, recta e integra. Respetando las relaciones entre los seres humanos desde una correlación entre el actuar el ser y el sentir del sujeto consigo mismo y con los demás, siendo con ello consecuentes entre sí.

Compromiso

Hace referencia a la capacidad institucional para cumplir con los requerimientos, acciones y actuaciones que según sus actividades y roles sociales está llamado a realizar. Con el propósito de mejorar condiciones, establecer acuerdos y realizar procesos conjuntos que permitan evidenciar los aportes que cada miembro de la comunidad académica puede atender y lograr.

Calidad

Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo

permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, capítulo dos.

Valores Institucionales

Estos son los que orientan la conducta de lo destinatarios del Politécnico Santafé de Bogotá:

Honestidad: Se refiere a la congruencia entre lo que se piensa, lo que se dice y la conducta que se observa hacia el otro y se constituye en una forma de vivir. Es el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas. Es tener una conducta recta e íntegra, ser digno, transparente y confiable. Es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia. Ser honesto es lo mismo que ser una persona de honor y confiable.

Compromiso: Es la actitud individual y corporativa de entregar, en su totalidad, las condiciones personales y competencias, para alcanzar el éxito de todas las labores.

Calidad: Es el compromiso que asume Politécnico Santafé de Bogotá como la capacidad de asegurar el cumplimiento de la misión de manera coherente y congruente, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas

El Politécnico Santafé de Bogotá define y adopta un código de buen gobierno como su referente de acción e inspirador de las reglas fundamentales que los integrantes del gobierno institucional, la autoridades y los órganos de apoyo deben observar, con el fin de asegurar la eficaz y eficiente dirección de la institución hacia su misión y obtener los mas altos niveles de calidad y pertinencia en el cumplimiento de las funciones institucionales

Grupos de interés de la Entidad

Politécnico Santafé de Bogotá reconoce como sus grupos de interés a los miembros de la comunidad educativa estudiantes, profesores, personal administrativo, graduados y las otras partes con las que se relaciona; contratistas y proveedores, entidades estatales, Ministerio de Educación Nacional, medios de comunicación, acudientes, la comunidad en general, los gremios y otras Instituciones de Educación.

1. De las políticas de Buen Gobierno

El código de buen gobierno incluye las políticas que expresan los lineamientos que fijan las directivas para orientar el comportamiento de la institución y para la incorporación de las políticas de buen gobierno.

Gobierno institucional

Órganos de gobierno institucional: Están constituidos por los expresados en el estatuto general

 Cuenta con persona investidas de autoridad:

- a) El rector, a quien corresponde la Representación Legal de la Institución, por delegación del Consejo Superior.
- b) El Vicerrector Académico.
- c) El secretario general.
- d) Los directivos de las unidades académicas.

De la misma manera el artículo 26 del estatuto plantea que existirán órganos asesores

1. Del Rector el Consejo de Planeación Institucional y la Oficina de sistemas.
2. Del Vicerrector administrativo el comité administrativo
3. Del Vicerrector Académico. El comité de investigaciones, el comité de admisiones y el comité curricular.
4. Los directores de unidad. Los comités de unidades académicas

Políticas de El Politécnico Santafé de Bogotá

- Estatuto Docente
- Reglamento Estudiantil
- Política de investigación
- Reglamento de semilleros de investigación
- Política de rendición de cuentas.
- Política de Egresados.

• Política de Proyección social

• Política de Internacionalización.

• Política de Aseguramiento de la Calidad

• Política de Gestión Financiera

• Política de Trabajo interno

h • Política de resultados de aprendizaje

- Reglamento de prácticas empresariales
- Estatuto presupuestal
- Política de Bienestar
- Política de permanencia y graduación
- Política de Becas y auxilios
- Manual de políticas contables

2. Administración del Código de Buen Gobierno

Comités de buenas prácticas

De acuerdo con lo consagrado en los estatutos generales del Politécnico Santafé de Bogotá existe el Consejo de Dirección Académica, es la autoridad académica del Politécnico Santafé de Bogotá y actúa como órgano de dirección, el Consejo de planeación institucional el cual es el órgano orientado y unificador de las políticas de planeación institucional.

Resolución de controversias

El Politécnico Santafé de Bogotá, adoptará sistemas de administración, prevención y resolución de controversias que permitan la transparencia. Cuando un ciudadano o miembro de los grupos de interés considere que se han omitido o desconocido las normas de código de buen gobierno, podrá presentar su reclamación a través del PQRS, quien a su vez la direccionará a los responsables del órgano correspondiente quien estudiará y dará respuesta oportuna aplicando las normas legales y reglamentarias.

3. Seguimiento y Evaluación del Código de Buen Gobierno

Indicadores de gestión del Código de Buen Gobierno

La Institución se compromete a incorporar indicadores que permiten mejorar los modelos de gestión y facilitan los procesos. El Código de Buen gobierno incluirá dentro de sus indicadores:

Nivel de satisfacción de los usuarios, el cual mide el índice de integridad y transparencia, el cual permite establecer la credibilidad y reconocimiento de la institución frente a sus grupos de interés, para lo cual elaborará una matriz de autoevaluación de transparencia, sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

Índices de gestión ética: La institución diseñará instrumentos para medir y monitorear los índices de gestión ética, cuyos resultados se incorporarán en el sistema de medición institucional para seguimiento y consulta a los diferentes interesados.

Índice de comunicación. Este aspecto establece el estado de los procesos de comunicación en la institución y se realizará a través de encuestas y de métricas incorporándolas al sistema de información de evaluación institucional.

Índices operativos los cuales harán parte del sistema de gestión de calidad y estarán orientados a medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

4. Adopción vigencia y divulgación del Código

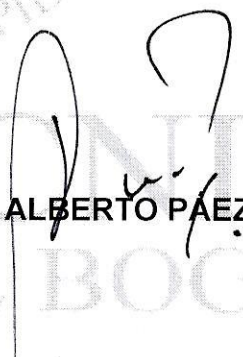
La reforma del código de ética y buen gobierno. La política de Buen gobierno puede ser modificada por el consejo superior de acuerdo con las necesidades, mediante acto administrativo y las nuevas versiones serán comunicadas y publicadas en la página institucional para que sea visualizada y adoptada por los grupos de interés.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

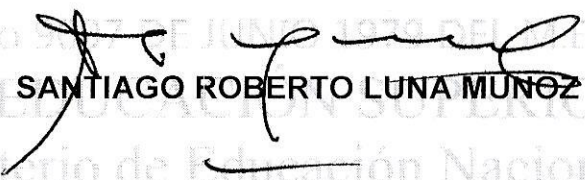
Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE



NELSON ALBERTO PÁEZ MORALES

EL SECRETARIO GENERAL



SANTIAGO ROBERTO LUNA MUÑOZ